

La represión antimasonica en Granada durante la guerra civil y la postguerra

RAFAEL GIL BRACERO
MARIO NICOLÁS LÓPEZ MARTÍNEZ
Universidad de Granada

I. INTRODUCCION

Si hoy parece posible llegar a un conocimiento altamente fiable sobre lo que fue la Masonería española, su organización interna e irradiación en la sociedad durante el siglo XIX y primer tercio del siglo XX¹, no es menos cierto que también se ha avanzado bastante en la investigación de la represión antimasonica, si bien no lo suficiente como para esclarecer, ratificar o desmentir definitivamente las versiones más o menos maniqueas, más o menos ideologizadas, incluso mitificadas, que se han vertido sobre la persecución masónica en nuestro país².

En esta óptica, la presente comunicación pretende ser una contribución modesta y aproximativa del fenómeno antimasonico en la provincia de Granada a partir del verano de 1936, momento en el cual se interrumpe violentamente el clima de cierta permisividad jurídica y expansión que venía gozando la francmasonería tras la proclamación de la Segunda República.

En otra comunicación presentada por nosotros en este mismo Symposium nos detenemos a estudiar la vida interna y composición sociopolítica de la masonería granadina cuando se produjo la sublevación militar de

1. FERRER BENIMELI, J.A. *Masonería española contemporánea*, 2 vols. Madrid, 1980. Fruto de su enseñanza, la producción de la Escuela de Historiadores de la Masonería: Actas del I y II Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española, Zaragoza, 1985 y Salamanca, 1987. Recientemente ha aparecido una excelente monografía sobre la interrelación de la Política y la Masonería de la profesora María Dolores GÓMEZ MOLLEDA. *La Masonería en la crisis española del siglo XX*. Ed. Taurus. Madrid, 1986.

2. FERRER BENIMELI, J.A. *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Istmo, Madrid, 1982.

1936³, por lo que no incidiremos aquí nada más que para retener los siguientes rasgos definitorios de la realidad masónica de la provincia de la Alhambra:

Escasa implantación en los primeros años de siglo; una revitalización en la década de los veinte, con importantes avances entre 1924 y 1927, cuando se constituyen varios talleres y se inician un buen número de afiliados; un creciente desarrollo durante la Segunda República, si bien se observaron disputas internas entre las dos Obediencias: el Gran Oriente Español (Logia *Alhambra*, *Generalife* de Motril, *Hiram* de Granada) y la Gran Logia de España (Logia *Riveras del Genil* y *Ganivet*). A pesar de todo ello, la Masonería de Granada tiene un peso específico importante, ya que reúne entre sus filas a políticos de primera fila, tanto republicanos como socialistas, lo que le ocasionará la persecución de las derechas sociológicas.

Sobre tal basamento, que nos permite alcanzar una visión globalizadora de la naturaleza e incidencia real de la masonería en la sociedad de su momento, hemos procedido a plantear las siguientes hipótesis de trabajo en relación concreta al fenómeno represivo, las cuales proponemos para su corroboración en un ámbito territorial superior a los límites provinciales granadinos:

1) La represión masónica en Granada se inserta en un desarrollo histórico de mayor amplitud y trascendencia, caracterizado por una persecución y represión generalizadas contra las ideas y las prácticas políticas liberales, republicanas, democrático-parlamentarias, socialistas y anarcosindicalistas. No cabe, pues, hablar de una represión exclusiva o preferentemente masónica «sensu estricto».

2) La eliminación física de los masones granadinos, que la hubo, mediante el recurso de los fusilamientos masivos, sin embargo se explicaría porque las víctimas eran, ante todo, destacados líderes o miembros dirigentes sindicales que apoyaron decididamente el programa reivindicativo del Frente Popular. En atención a ello, ser masón supuso un agravante más contra personalidades de reconocido prestigio republicano de izquierdas o socialista... pero nunca una causa única para ser inmediatamente pasado por las armas. Por el contrario, masones militantes de partidos republicanos de derechas, como el Radical, apenas si son represaliados y significativamente apoyarán a las autoridades sublevadas.

3) Por tanto no hay unanimidad represora, como para deducir de ella una pertinaz vorágine antimasonica. La retractación de muchos «hermanos», la disponibilidad y colaboración con los poderes militares (al

3. LÓPEZ MARTÍNEZ, MARIO-GIL BRACERO, Rafael. «Masonería y Política en Granada durante la Segunda República. Un primer acercamiento (Influjo y composición socioprofesional de los Masones), en III Symposium de Metodología Aplicada a la Historia, Córdoba, junio de 1987.

margen del componente de autodefensa personal), evidenciarían la debilidad orgánica y doctrinaria de los masones granadinos. Otra cosa bien distinta será que la Masonería fuese utilizada por los nuevos poderes para alimentar y acrecentar los incontenibles deseos represivos del régimen autoritario franquista. De aquí la promulgación, ejecución y mantenimiento de una amplia jurisprudencia represora que afecta sustancialmente a los masones: la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939 y la Ley de Represión de Masonería y Comunismo, de 1940. No obstante, ambos textos responden a necesidades ajenas a la pura y simple represión antimasonía: en la primera, priman los objetivos materiales (incautación de bienes) mientras que la segunda se fija preferentemente en unos objetivos policiales, en concreto, la represión de los movimientos políticos subversivos en el interior del país (guerrilla comunista), para mantener en un plano secundario la condenación ideológica de los encausados por delitos de prácticas masonías.

4) Si nos movemos en un plano estrictamente ideológico, encontraremos justificaciones verosímiles que explicitan, sin ambages, la persecución masonía por el franquismo sociológico. Desde tal óptica no será aventurado pensar que la existencia de la Masonería, y, por tanto, su represión jugó un papel de inestimable utilidad para erradicar y descalificar el sistema político liberal, para atacar al izquierdismo republicano y finalmente para aniquilar a los defensores del marxismo. A fuerza de legitimar el autoritarismo nacionalcatólico, la «Nueva España», que surgió tras la sublevación de julio de 1936, encontrará en la Masonería un aliado «contra natura» por cuanto la existencia de ésta suponía la negación de los valores y virtudes que la España Imperial pretendía exaltar. En esencia los principios masonías se basan en la preeminencia de los valores humanos individuales; en una celosa definición y práctica del ejercicio de la libertad, lo que le hace ser una defensora de la democracia parlamentaria; en un ataque a la Iglesia oficial por su dogmatismo arbitrario y dirigismo ideológico-cultural; y en suma, en una sensibilidad activa ante las causas profundas que generan las desigualdades sociales contemporáneas, y, por tanto, una comprensión de las doctrinas políticas progresistas, socialistas o marxistas.

Pues bien, todos estos postulados ideológicos se mostrarán incompatibles durante la coyuntura prebélica, bélica y postbélica con las prácticas políticas que representan a un amplio espectro sociológico del país (clase media alta urbana, de corte conservador; grandes y medianos propietarios agrícolas, con fuerte presencia monárquica aristocratizante; burguesías comerciales e industriales, muy influenciadas por los éxitos de la experiencia fascista en Italia y Alemania) de tal forma que la persecución antimasonía se justifica en razón de la salvaguarda de los principios tradicionales y reaccionarios. Frente al librepensamiento laico y humanista se antepone el dogmatismo homogeneizador de la Jerarquía eclesiástica;

frente al liberalismo democrático, el autoritarismo militarista; frente al socialismo, un pseudorevolucionarismo de corte corporativista que, lejos de superar las injusticias sociales, pretende la desnaturalización de los conflictos de clase mediante la articulación ideológica de proyectos espirituales de convivencia común y en armonía, («España, un Destino en lo Universal», según FE.)

En definitiva, represión de la Masonería y liquidación de los proyectos políticos de las clases medias españolas —no cabe duda de que son éstas el soporte humano de las Logias— son el resultado de una debilidad estructural de la sociedad española de 1936 de tal importancia que se le ha considerado un factor decisivo en el desenlace trágico de la guerra civil. Ya supo advertirlo con meridiana claridad Manuel Azaña, prototipo carismático de las contradicciones de la clase burguesa española:

Por su parte, la clase media, en que el republicanismo liberal reclutaba los más de sus adeptos, también se dividía en bandos, por dos motivos: el religioso y el social. Muchos veían con horror todo intento de laicismo del Estado. A otros, cualquier concesión a las reivindicaciones del proletariado, les infundía miedo, como un comienzo de revolución. En realidad, esta discordia interna de la clase media y, en general, de la burguesía, es el origen de la guerra civil.⁴

Claro está entre las razones que motivaron el fracaso político de las clases medias, no sólo habrá que aludir a sus disensiones internas sino también a un elemento de capital trascendencia: el cambio de actitud del bloque hegemónico de poder que tras verse desplazado de la dirección política en 1931, y sobre todo tras las elecciones de febrero de 1936 ha optado por la reacción utilizando cualquier medio, lícito e ilícito. En virtud de lo cual y como afirma el profesor Tuñón de Lara, ese antiguo bloque de poder político (que seguía dominando económicamente) «persuadió a muchas gentes modestas de que cualquier pequeña reforma social era el socialismo, o de que estaban en peligro la religión católica o la unidad nacional»⁵.

La Masonería, que cuestionaba gran parte de ese orden tradicional —y en la que militaban a la sazón hombres de probada fe democrática, liberales, muy concienciados con la problemática social— iba pues a ser centro de atención de los agentes represivos que emergen tras la sublevación del verano de 1936.

4. AZAÑA, Manuel. *Causas de la guerra de España*, Barcelona, 1985 pág. 25.

5. TUÑÓN DE LARA, Manuel. «Orígenes lejanos y próximos» en *La Guerra Civil Española 50 después*. Ed. Labor. Barcelona, pág. 25.

II. GRANADA, 1936: REPRESION ANTIDEMOCRATICA

No descubriremos nada que no se sepa ya si hablamos de la instrumentalización de las prácticas represivas por los sublevados y alzados en armas en julio de 1936. No obstante, sí hay diferencias en atención a la proporción y características de los métodos empleados. En este sentido, la represión en Granada capital y zonas próximas revestirá una espeluznante crueldad que se sucede a lo largo de los seis, nueve primeros meses de la contienda.

Que la sublevación militar se impondría utilizando un importante aparato represivo aparecía claro en los textos de las «directivas» lanzadas por Mola en los meses previos al golpe militar, por lo que no debe extrañar que los jefes rebeldes adopten medidas excepcionales contra los líderes de los partidos y organizaciones frentepopulistas. En la misma tarde de la sublevación de Granada, efectivos militares se hacían con el control de los centros neurálgicos de la Granada republicana: Gobierno Civil, Ayuntamiento, Diputación, organismos oficiales, locales y sedes de los partidos y de las centrales sindicales. Simultáneamente comenzaron las detenciones masivas de políticos y militantes de base. En menos de una semana, varios miles de personas se encontraban retenidas en la Prisión Provincial o en la Comisaría.

Sin embargo, pronto esas medidas «profilácticas» se radicalizarán, dando comienzo a los asesinatos en masa los cuales y, según la mentalidad de sus ejecutores, tenían la extraña y doble «virtualidad» de aniquilar física y moralmente a sus enemigos. Sea como sea, esa represión, la cruel implantación del terror, lisa y llanamente, significa la máxima utilización de un instrumento de guerra. Diversos factores incidieron en la adopción de tales medidas: 1) la carencia logística de los sublevados (escasa guarnición, y sin armas) que se han quedado aislados de la zona sublevada, casi la totalidad de Andalucía Occidental; 2) también la resistencia popular de la propia población granadina —en el barrio obrero del Albaycín se hizo frente a los sublevados durante tres días, hasta ser desalojados por la acción de la Artillería y aviación— y la solidaridad de clase de las provincias limítrofes: a finales de julio de 1936 los sublevados quedaban reducidos al centro de la capital mientras que procedentes de Málaga, Jaén, Cartagena, Murcia y Almería avanzaban sendas columnas milicianas que hacía presagiar a los más optimistas de los nacionales una rápida capitulación de Granada. 3) Ese inminente peligro terminó por convencer a los jefes militares partidarios de emplear, sin recato alguno, expeditivos correctivos contra los presos significativos y contra todos los que se opusieran a sus propósitos. En agosto los fusilamientos se sucedieron con una cadencia regular que sesgaba la vida de varias decenas de granadinos diariamente. Si se producía alguna incursión de la aviación republicana, esos asesinatos se «justificaban» como una acción de represalia. Agosto,

septiembre, octubre, noviembre... en Granada fue una «bacanal de sangre». La máxima autoridad militar, el general Antonio González Espinosa, la autoridad civil, el comandante de intervención Militar José Valdes Guzmán, y conocidos militares de la guarnición como el excapitán de Seguridad José Nestares Cuallar y el artillero Antonio Fernández Sánchez, organizaron una amplia red represora, carente de la más mínima legitimidad jurídica (al margen, unas tristemente famosas «bandas negras» de incontrolados, en las que habían guardias civiles, de asalto, cedistas y falangistas se dedicaron a efectuar «operaciones de limpieza» por su cuenta)⁶. El asesinato político fue la norma emanada de las más altas instancias del poder político y militar en la zona. En las oficinas de la Comandancia Militar era frecuente oír en conversaciones mantenidas con el «virrey de Andalucía», Queipo de Llano conversaciones de este tenor:

— *Es que, sin la implantación del terror, no hay forma que se gane, somos pocos y el enemigo avanza. Los presos cada día son más.*

— *Sí, sí, ya se lo he dicho a Valdés...: Dádles «Café», dadles «Café», mucho «Café».*

El resultado de aquellas decisiones fueron los centenares de asesinatos políticos. Según cifras oficiales que hemos podido cotejar durante los tres años de contienda, en Granada capital y sus alrededores fueron pasados por las armas, más de 2.500 personas⁷. Aproximadamente el 70% de los hechos se produjeron en los seis primeros meses. Fueron asesinatos masivos, sin diligencias jurídicas previas, sin que constase más sentencia que el aparecer en fatídicas listas, confeccionadas a la sazón en la Comandancia Militar o Gobierno Civil⁸. Además de estos ajusticiamientos «controlados» se sucedieron un número importante de «paseados» y, según testimonios de gran verosimilitud, más de tres mil quinientos enterrados en fosas comunes en los términos de Viznar y Alfacar⁹. Unos y otros fusilamientos arrojarían una cifra cercana a los seis mil quinientos a siete mil víctimas producidas sólo en la jurisdicción de la capital durante los tres años de contienda¹⁰.

6. Sobre el particular: GIBSON, Ian. *La represión nacionalista de Granada en 1836 y la muerte de Federico García Lorca* Ed. Ruedo Ibérico, París 1981. *El asesinato de García Lorca*. Ed. Crítica, Barcelona, 1979. MOLINA FAJARDO, Eduardo. *Los últimos días de García Lorca*. Plaza y Janés, Barcelona, 1983.

7. Hemos consultado los Libros de Defunciones del registro Civil de Granada, cotejándolos con los datos disponibles de los enterramientos en el Cementerio. Para mayores detalles: GIL BRACERO, Rafael. «La represión en ambos bandos» en *La Guerra Civil en Andalucía Oriental*. IDEAL, Granada, enero-mayo de 1987.

8. Queipo de Llano llegó a prohibir personalmente el que se siguieran escribiendo diligencias y actas de los Consejos Sumarísimos, en «evitación que quedaran constancia para un futuro».

9. Los vecinos de esos pueblos manifiestan que fueron, por término medio, cuarenta o cincuenta los fusilados diariamente, al menos hasta noviembre. Los ejecutores: guardias de asalto, policías, guardias civiles, todos ellos a las órdenes del jefe del sector, un capitán falangista.

10. Otras dos mil víctimas se cuentan en el resto del territorio dominado por los nacionales. En la zona republicana, no pasaron de los mil ajusticiamientos, según una fuente de máxima fiabilidad, la «Causa General».

Entre las personas que encontraron entonces su fatal destino predomina el militante de base de las organizaciones obreras de izquierdas y, en menor medida, elementos destacados de los partidos republicanos. Junto a ellos, las autoridades militares acordaron eliminar rápidamente a los representantes más cualificados del régimen republicano y sistema político democrático: apenas transcurridas dos semanas de la sublevación se condenaba a cadena perpetua al último gobernador civil, el militante de Izquierda Republicana César Torres Martínez —a quien se le perdonó la vida por haberse negado a entregar las armas, siguiendo órdenes del Gobierno Casares—; en la madrugada del día 3 de agosto de 1936, se asesinaba al Presidente de la Diputación Provincial y al Alcalde, ambos socialistas. En fechas sucesivas caían prácticamente la totalidad de concejales de izquierdas, y varios diputados republicanos y socialistas a Cortes. Las organizaciones sindicales UGT y CNT quedaron descabezadas y desorganizadas al igual que los partidos políticos: en los primeros meses un número considerable de sus directivos yacían fusilados en las fosas del Cementerio. Otro tanto ocurría con un ramillete, de lo más selecto, del mundo de la cultura, educación, todos ellos de encumbrado reconocimiento en Granada y probada adscripción democrática y progresista.

III. LA PERSECUCION ANTIMASONICA

En ese clima de inseguridad ciudadana, de terror institucionalizado, todo vestigio de normalidad democrática quedó subvertido bajo el férreo e implacable estado policial que aplicaba tanto el Ejército como las milicias voluntarias, «Españoles Patriotas», «Defensa Armada de Granada» y falangistas. La denuncia y la delación de particulares, la simple venganza o presunción de izquierdismo fueron cauces frecuentes por los que muchos granadinos quedan detenidos.

Los hermanos masones granadinos, si bien no eran conocidos como tales por el común de la población, sí que lo son por sus ideas políticas, de modo que el Alzamiento y la represión que se desencadenó hubieron de incitarles temor, perfectamente razonable, por otra parte. No obstante, carecemos de apoyo documental alguno que avale el supuesto de una represión especialmente dirigida en exclusividad contra la Masonería,

Hecho, por supuesto, que no excluye no la hubiese. Así se desprende, al menos, de la consulta de varias fuentes: el 5 de agosto y tras cursarse denuncia por el dueño de los locales arrendados a las tres Logias que actuaban en Granada (las «tenidas» tenían lugar en el Templo alquilado por Miguel Alvarez de Salamanca en el Hotel Reuma), guardias de asalto procedieron al registro e incautación de documentación y objetos masó-

nicos¹¹. En el Gobierno Civil se estudió la documentación decretándose órdenes de detención de los masones allí relacionados, muchos de ellos conocidos en la ciudad y ya fusilados por otras cuestiones. A finales de agosto el número de hermanos detenidos ascendían a veinticuatro¹².

De todas formas la documentación incautada parece ser fue enviada desde el mismo Gobierno Civil bien a Burgos o Salamanca, a disposición del Cuartel General del Generalísimo¹³; ambos extremos no dejan de ser un tanto extraños puesto que no nos ha quedado rastro alguno de ella en el bien organizado Archivo Masónico de la Delegación para Recuperación de documentos, hoy convertido en sección del Archivo Histórico Nacional de Salamanca. De modo que es muy difícil reconstruir todo el proceso antimasónico o que sepamos el número concreto de hermanos masones activos y represaliados en 1936. Ninguna garantía nos merece el «supuesto documento masónico» (consistente en una carta con membrete de Francisco Moral Galán como Delegado de La Gran Logia de España, sin fecha y sin firma, sin destinatario y que es un listado de masones pertenecientes a las Logias de Granada) dado a conocer en 1942, con el cual quiso justificarse la pretendida militancia masónica de Federico García Lorca¹⁴.

Mayor fiabilidad nos merecen varios listados realizados, a instancias del Gobierno Militar, por la Comandancia de la Guardia Civil y Comisaría de Vigilancia, y fechados durante la contienda, así como diversos informes elaborados por el Tribunal de Responsabilidades Políticas¹⁵. En base a ellos nos ha sido posible conocer algunos pormenores acontecidos a los masones granadinos que pasamos a relatar:

Logia Ganivet n.º 83 (Alonso Quijano).

Atravesaba en el verano de 1936 graves disensiones internas, motivadas fundamentalmente por las diferencias entre el Delegado de la Gran Logia Española en Andalucía Oriental, Francisco del Moral Galán y

11. Extremo que ha sido corroborado por Mendoza de la Fuente y circulares del Ministerio de Gobernación y Cuerpo de Policía de Granada dirigidas al Servicio de Documentación del Estado en 8 de febrero de 1939 y 13 de abril de 1942 respectivamente.

12. MOLINA FAJARDO, Ed. *Op. cit.* pág. 254.

13. A.H.N. Sección Masonería. Leg. 756.

14. Dicho documento es, sin lugar a dudas, una prueba falsa presentada por la Policía de Granada (algunos apuntan se debió a iniciativa de Julio Romero Funes) con la finalidad de inculpar a Federico García Lorca y otros granadinos que habían sido fusilados. Nos consta la no pertenencia del autor de *Romancero gitano* a la Masonería, en cuyo Archivo se custodia su expediente negativo. Sin embargo, ha sido publicado el documento por Molina Fajardo sin haber insistido en su difícil verosimilitud, y sin citar procedencia.

15. Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.R.Ch.Gr.), Sección Tribunal de Responsabilidades Políticas, Expediente de Antonio Henares Páramo.

Secretario del Taller, con un hombre de gran prestigio e integridad masónica, el catedrático Miguel Alvarez de Salamanca.

Este último, *Aben Humeya*; el industrial Rafael Gómez Juárez, *Atila*, el abogado Francisco Torres Monereo, *Dante*, y también el jurista Pérez Fúnez, todos ellos miembros del PSOE y de gran actividad política durante la República son fusilados en agosto. Francisco del Moral Galán, *Hiram*, fue hecho prisionero y trasladado a Viznar, a las órdenes de los jefes militares falangistas allí enclavados. Dos hermanos pudieron eludir las redes nacionales: el profesor Daniel Ferval Campo y el diputado comunista Antonio Pretel Fernández.

Logia Riveras del Genil n.º 91.

Tres de sus miembros en 1936, José Cuesta Cabrera, *Lif*; Antonio Dalmases de Miquel, *Alet*, y José Valenzuela Marín, *Alhambra*, el primero, empleado en el Ayuntamiento y los otros dos, concejales en 1936 del PSOE fueron pasados por las armas en agosto. Valenzuela había sido conducido desde la Comisaría junto con siete masones jóvenes a trabajar a Viznar —se les encomendó entre otras faenas, el enterramiento de los fusilados—¹⁶. Y de aquí fue requerido para el pelotón de fusilamiento, al reclamársele por su pasado político izquierdista¹⁷. El Venerable Maestro, Antonio Mendoza de la Fuente, *Salomón*, quedó detenido también en Viznar y a mediados de julio de 1937 se «encuadraba en las milicias de FE-JONS, a las órdenes del comandante Nestares, Jefe de las fuerzas destacadas en este sector»¹⁸. Ese mismo destino adoptaron varios hermanos, tras retractarse públicamente (Ángel Ferrer López, Miguel García, Francisco Jiménez Bocanegra, Dionisio González Herrero y José Valverde García)¹⁹.

Logia Alhambra n.º 39.

El Gran Oriente Español es la Obediencia que más importancia tiene en la Granada de 1936. No sólo contaba con un mayor número de afiliados, sino que será la Logia de mayor categoría, precisamente por la propia relevancia personal de muchos de ellos. Es por otra parte, la Logia en la

16. Otros masones fueron obligados a trabajar en la construcción de obras en la carretera de Santafé.

17. Le acompañaron en el pelotón de fusilamiento el catedrático García Labella, el abogado Francisco Rubio Callejón, y los concejales Manuel Salinas y Jesús Yoldi.

18. Mendoza de la Fuente pudo salvarse de un destino más cruento, seguramente, por la mediación de un hermano, suboficial del Regimiento de Infantería Lepanto n.º 5.

19. Vid. Expedientes Masónicos en A.H.N. Salamanca.

que podemos ver con mayor claridad la estrecha interrelación Política activa y Masonería. Consecuentemente, parece obvio, la represión sobre la misma fue mucho más intensa.

De los más de setenta miembros que se iniciaron en ella, en 1936 permanecían en sus trabajos algo más de cincuenta, la flor y nata de la Masonería provincial. De ellos, diecisiete fueron fusilados:

| | | |
|--|-------------|------|
| Tomás Baena Torres, <i>Rouget</i> | relojero | PSOE |
| Gabriel Bonilla Marín, <i>Ilíberis</i> | catedrático | I.R. |
| Virgilio Castilla Carmona, <i>Gonzalo</i> | industrial | PSOE |
| Antonio Dalmases Miquel, <i>Alet</i> | comerciante | PSOE |
| Luis Fajardo Fernández, <i>Nakens</i> | industrial | I.R. |
| R. García Duarte Salcedo, <i>Esculapio</i> | catedrático | PSOE |
| Venceslao Guerrero Carmona, <i>C. Marx</i> | comerciante | PSOE |
| Joaquín García Labella, <i>Aventofail</i> | catedrático | I.R. |
| José Megías Manzano, <i>Víctor Hugo</i> | catedrático | I.R. |
| José Polanco Romero, <i>Picornell</i> | catedrático | I.R. |
| Saturnino Reyes Vázquez, <i>Servet</i> | médico | PSOE |
| José Raya Hurtado, <i>Lirio</i> | empleado | PSOE |
| Miguel Rodríguez Molina <i>A. Dumas</i> | | I.R. |
| Constantino Ruiz Carnero, <i>Volney</i> | periodista | I.R. |
| José Valenzuela Marín, <i>Alhambra</i> | comerciante | PSOE |
| Francisco Rubio Callejón, <i>Goethe</i> | | |
| Fermín Roldán García, <i>Trabajo</i> | comerciante | PSOE |

En suma, un 35% de los masones perdieron la vida violentamente, todos ellos son miembros destacados de partidos de izquierdas: el 60% del PSOE, el resto, republicanos de Izquierdas. Siete eran concejales del Frente Popular, dos diputados republicanos a Cortes. Entre los republicanos desaparecidos merece la pena resaltar algunos rasgos personales: Gabriel Bonilla Marín era abogado y catedrático de Derecho. Apoyó durante la Dictadura de Primo, las protestas estudiantiles y criticó el Plan Callejo de Enseñanza, por lo que fue expedientado junto a Fernando de los Ríos, siendo expulsado de la cátedra. En 1930 es repuesto por el Gobierno Berenguer. Ese año es nombrado vocal de la Junta Nacional de Alianza Republicana. Junto a los también catedráticos Megías Manzano y Planco Romero constituyeron el triángulo *Alhambra*.

Luis Fajardo Fernández es abogado, activo opositor durante la Dictadura, secretario del Círculo Republicano de la capital y fundador del Partido Republicano Autónomo de Granada. Tras la disolución del PRAG se une al partido de Azaña; Joaquín García Labella, abogado y catedrático de Universidad, en 1933 es Director General de Administración Pública y técnico encargado de realizar el borrador del anteproyecto de la nueva Ley electoral. Cuando se produce la sublevación de julio de 1936, ocupaba

el cargo de asesor Jurídico del alcalde, el socialista Antonio Fernández Montesinos. Fue hecho prisionero y tras varios días en la Comisaría y Prisión Provincial fue trasladado a Viznar y de aquí fue conducido hasta los paredones del cementerio siendo fusilado a mediados de agosto²⁰; José Megías Manzano, médico afamado y catedrático de la Universidad, quizás sea el masón de más relieve en 1936. En 1932 había logrado revitalizar el Triángulo durmiente constituido en 1927. Ya funcionaba como logia en 1933 a pesar de considerarse él mismo único masón de la ciudad, por la escasa preparación y entusiasmo de los nuevos iniciados en su obediencia como los de la Gran Logia de España²¹. José Polanco Romero, historiador, abogado y catedrático. Decano de Filosofía y letras en 1930, Presidente del Ateneo, Presidente de Acción Republicana y después de Izquierda republicana, concejal y diputado a cortes en las Constituyentes de 1931, donde defendió un modelo de Estado Federal. Vicerrector de la Universidad y Alcalde de la capital entre septiembre de 1932 y marzo de 1933. Diputado por el Frente Popular en 1936; Constantino Ruiz Carnero, periodista, director del diario de mayor tirada de la provincia, *El Defensor de Granada*, republicano-independiente, vinculado al proyecto burgués del programa-plataforma del Frente Popular. Excepcional conocedor de los problemas granadinos, muy combativo contra el caciquismo y beligerante con el órgano de prensa de la derecha, católica y cedista, *El Ideal*.

Entre los socialistas, hay que hacer resaltar a los importantísimos cargos públicos, adscritos a la tendencia humanista y moderada representada por Fernando de los Ríos: Virgilio Castilla Carmona, comerciante, vicepresidente de la Cámara de Comercio de 1930 a 1933, concejal desde 1931 y Presidente de la Diputación Provincial hasta que fue depuesto por el gobierno radical-cedista en 1934, para ser, de nuevo, confirmado tras el triunfo electoral del F.P. en febrero de 1936. Le sorprendió la sublevación, la tarde del 20 de julio de 1936, permaneciendo reunido en las dependencias del Gobierno Civil. Fue detenido y sometido a Consejo de Guerra Sumarísimo, del que resultó culpable y condenado a la máxima pena, que se ejecutó en la madrugada del 3 de agosto, horas antes de que una Comisión Gestora Militar se hiciera con la dirección de la institución provincial. En la citada sentencia, no se menciona para nada su pertenencia a la Masonería y sí su calidad de «autor de un delito de rebelión, como componente de un Comité de Enlace revolucionario, y otro de insulto de obra a fuerza armada»²². Wenceslao Guerrero Carmona, comerciante, presidente de la Agrupación socialista local durante la República, viejo militante al igual que José Raya Hurtado, histórico del PSOE, organizador de la conjunción republicano-socialista en marzo de 1931. Raya sería

20. Al mismo Nestares le fue imposible el que se le conmutara la máxima pena.

21. A.H.N. Salamanca. Sec. Masonería Expediente, 86/16.

22. A.R.Ch.Gr. Expediente del T.R.P. de J.J. Santacruz.

detenido en los primeros días de agosto, encontrándosele en un registro efectuado por la Comisaría de Vigilancia, «libros, revistas, folletos y cartas relacionadas con la Masonería en la provincia y de otras capitales, en unión de fichas de masones, periódicos y reglamentos de sociedades de carácter marxista»²³. Antonio Mendoza de la Fuente en unión de otros masones detenidos en Viznar hubieron de dar sepultura a José Raya y Fermín Roldán²⁴.

Otros dieciocho masones se vieron incurso en sendos expedientes represivos (Ley de Responsabilidades Políticas y Ley de Represión de Masonería y Comunismo), siendo la mayoría de ellos condenados, pese a haber servido durante la guerra en las filas franquistas y haber abjurado públicamente de los principios masónicos.

Tan sólo tres miembros de *Alhambra 39* pudieron escapar al rigor de las normas: Fernando de los Ríos, quien moriría en exilio norteamericano en 1949; el catedrático de Instituto, Daniel Ferval Campo, afiliado a I.R. que huyó a zona republicana y en 1939 permanecía en un campo de trabajo en Toulouse y Francisco Burgos Reina, en paradero desconocido en 1940²⁵. Carecemos de información fidedigna de lo que aconteciera a los otros veinte miembros de la Logia.

No parece que la represión antimasonónica fuese importante en las poblaciones en donde residían los dos únicos núcleos masónicos de la provincia a la altura del verano de 1936: Motril y Albuñol. En ambas, las prácticas masónicas entraron en una decadencia sustantiva, de modo que puede decirse que su importancia real era poco menos que testimonial. La actividad de la Masonería, por ejemplo, en Motril se debió, en gran medida, a la estancia y proselitismo del Venerable Maestro 33 Seguí Marty —pues permaneció de 1924 a 1928—. En 1936 tenía prácticamente abatidas sus columnas y muchos de sus antiguos militantes no sólo se habían apartado de la práctica y ritual masónicos, sino que políticamente —y por efectos del radicalismo político y conflictividad social de la zona costera durante la República— se situaron en la derecha sociológica. Tal fue así que cabe hablar de represión ejercida contra antiguos masones pero, ahora, por parte de autoridades revolucionarias motrileñas surgidas tras el 20 de julio (caso de Mariano Consuegra Cuevas, procurador, *Spencer*, grado 3.º en 1925, identificado con las derechas y con los intereses de la patronal, —en su calidad de gerente de la Sociedad concesionaria de la explotación del Puerto, Dipor S.A.—, fue fusilado en septiembre de 1936 por órdenes del Comité de Salud Pública republicano. También el caso del exteniente de Navío Juan García García, *Manú*, activista y

23. A.H.N. Salamanca. Sec. Masonería. Leg. 330/Ept. 11.

24. MOLINA FAJARDO, *Op. cit.* pág. 254.

25. Expedientes nominales del A.H.N. y A.R. Ch.Gr.

militante cedista, y ejecutado en parecidas circunstancias)²⁶. Especial atención merece la figura de Francisco Monferrel Moreno, *Robert*, industrial motrileño y grado 3.^o en 1925 que en 1936 sufrió persecución por su ideología ultraderechista (de acuerdo con el pensamiento de su jefe político, Calvo Sotelo), sostenía a mediados de mayo de 1936 que «la democracia está llamada a desmoronarse, porque se trata de principios absurdos que ya no tienen razón de ser en nuestros tiempos». Más tarde y en plena guerra civil y con la comarca «liberada» de los republicanos, quizás intentando justificar su pasado masónico y con el fin de contribuir a la Causa Nacional, publicaría un libro carente de valor literario, para algunos pieza de un estilo deleznable, en el que rezuma un odio visceral contra todos los políticos republicanos e izquierdistas del período republicano²⁷.

En conclusión no podemos afirmar que los masones en ejercicio fuesen objeto de un celo represivo similar en la provincia. Sólo los integrantes de las Logias enclavadas en la ciudad (*Ganivet*, *Alhambra* y *Riveras de Genil*) sufrieron prisión. Muchos de ellos, se alistaron al Ejército nacional y, aunque abjuraron de sus creencias, hubieron de someterse a procesos de represión tras finalizar la contienda. Exactamente veintidós hermanos perdieron la vida por fusilamiento. Todos ellos habían sido detenidos previamente a los registros iniciados a principio de agosto, por ser conocidos militantes y activistas del Frente Popular.

No podemos, pues, confirmar algunas versiones que hablan de cincuenta y cuatro asesinatos de masones en Granada²⁸, ni la totalidad de aquella nota publicada en ABC de Madrid el 23 de septiembre, titulada: «En Granada han fusilado a todos los masones» y en la que, junto a comentarios ajustados a la verdad, «fusilamientos en masa de socialistas, comunistas, republicanos en masa y demás atropellos, incautación de ficheros de dos logias masónicas, hicieron prender —los facciosos— a los masones sin distinción de clases, pues había muchos hermanos pertenecientes a la mesocracia y ajenos a toda política y otros que dormían desde hace tiempo», reproducía inexactitudes: «En camiones los trasladaron al vecino pueblo de Viznar, donde fusilaron a los venerables. Después de tener encarcelados durante varios días a todos los demás, los condujeron al campo y les obligaron a cavar sus propias sepulturas. Tan pronto como las terminaban, eran muertos a tiros».

26. A.H.N. Madrid, Sección Causa General. Provincia de Granada,

27. MONFERRER MORENO, Francisco. *Monstruos y adlateres de la tragedia motrileña*. Granada, 1938.

28. FERRER BENIMELI, J.A. «Los masones en la Historia contemporánea española» en Historia 16. Extra IV, 1977 pág. 75, y «La francmasonería y la Guerra Civil Española» en I Congreso Internacional sobre la Guerra Civil Española, 3.^a Sección, Granada, octubre 1986.

IV. LA DEPURACION DE POSTGUERRA

Conocemos algunas de las sentencias pronunciadas por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo en causas seguidas contra masones granadinos, en aplicación del delito de Masonería prevista en la Ley de 1 de marzo de 1940: Al Venerable Maestro, grado 33 Francisco Seguí Marty, iniciador de los trabajos de la Logia *Generalife* de Motril en 1924, se le juzga en rebeldía en octubre de 1940 y se le condena «con concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal a la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones Públicas y Oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas»²⁹.

Parecidos términos incluye la sentencia pronunciada contra Francisco Moral Galán, juzgado en rebeldía y condenado a dieciséis años de prisión³⁰.

Efectivamente eso ocurrió con los masones de mayor graduación y que no habían sido antes fusilados. Pero también aconteció con los masones de segunda fila, con los «iniciados» durante la República, a quienes no se les había demostrado una actividad política definida hacia la izquierda, por cuya causa no fueron «molestados», en exceso, durante la contienda, e incluso —como se ha insistido— llegaron a colaborar con los franquistas. No obstante, hubieron de pasar por los tribunales anti-masónicos ya que el Nuevo Estado nacía con vocación represora: el triunfo de abril del 1939 inauguraba prácticas y mentalidad «depurativas» de pasadas simpatías: 24 miembros de la Logia *Alhambra* se encontraron incurso en expedientes gubernativos, procesos, declaraciones... condenas, destierros y multas. Represión y control policial que incluso se mantenía —hoy podemos pensar, exagerada, anacrónicamente— hasta bien entrada la década de los cincuenta, que no es demasiado suponer habida cuenta que la Masonería goza de status legal apenas hace una década³¹.

29. A.H.N. Salamanca, Expedientes Masónicos. Leg. 147 A. Expet. 4.

30. Según testimonios de Antonio Mendoza de la Fuente, pudo ser condenado a muerte, hecho que no hemos podido confirmar. Sí que estuvo con otros siete masones más en Viznar, todos ellos bajo la «protección» del jefe militar, Nestares. Vid. MOLINA FAJARDO, *Op. cit.*, pág. 372.

31. Todavía en 1957 se seguían diligencias contra algún masón granadino, concretamente contra Jorjue Bauza Padill.

V. ANTIMASONERIA: EL TRIUNFO DEL TRADICIONALISMO REACCIONARIO

Habría, finalmente que cuestionarse si hubo o no hilo conductor, una razón suficientemente sólida que explicase tal avidez represora, tal persecución y mitificación, por negativa, de la Masonería por el franquismo sociológico. Dilucidar esto nos llevaría a plantearnos los orígenes ideológicos de la dictadura militar autoritaria española de postguerra, muy interesante, pero que no es aquí el momento ni el marco adecuado para su concreción. En cambio, sí que convendría matizar algunos aspectos notorios que se desprenden del estudio del proceso de represión masónica, y que nos pueden valer como punto de partida en futuras investigaciones:

a) dada la composición sociológica de la Masonería española en 1936³², la persecución, represión e ilegalización que sufre equivale a la descalificación y fracaso del proyecto político y social de las burguesías medias urbanas y por tanto de las formas políticas y de representación democráticas. En 1936 se perdió «aquella oportunidad histórica» —que hablase Azaña— de haber encauzado por los derroteros de modernización social a nuestro país, para mantenerse en un subdesarrollo cultural y político notables.

b) bien es cierto que hubo contradicciones en esa fracción de clase que fue la burguesía urbana —la dinámica política durante la Segunda República, repleta de rupturas de partidos, deslealtades etc., lo corrobora³³—, no obstante, cabe hablar de un fracaso inducido por la permanente conspiración reaccionaria antidemocrática y antirrepublicana de un importante estrato sociológico y político dominado por la derecha.

c) refiriéndonos al tema que nos ocupa y, en un plano local, el debate ideológico: reformismo-burgués-liberal versus nacionalismo católico y tradicional se planteó en Granada con cierta acritud, fiel reflejo de la enorme diferencia que distaba entre el centro de poder político republicano-socialista (Diputados a Cortes, intelectuales de gran prestigio, alcaldes, funcionariado, etc.) que demanda cambios sustanciales en la administración y en la cultura y convivencia políticas (reforma agraria, reforma del Ejército, legislación social avanzada, separación Iglesia-Estado, laicización de la Enseñanza...) y el «poder real» de los partidarios del inmovilismo social, ideológico y político que se defienden de los «ataques a sus privilegios tradicionales». Es aquí donde se gesta la animadversión del franquismo sociológico contra los Masones. La Orden con su decidida

32. Remitimos a la obra y metodología de GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores. *Op. cit.* págs. 211-250.

33. Vid. entre otros estudios: AVILÉS FARRE, Juan. *La izquierda burguesa en la II República*. Espasa Calpe, Madrid, 1985, Pág. 239. ESPÍN, Eduardo: *Azaña en el poder. El Partido de Acción Republicana*. C.I.S. Madrid, 1980, pág. 336.

vocación liberal, democrática, republicana, con su humana y sana sensibilidad para con la cuestión social le hacía aparecer sospechosa y subversiva para la derecha: los más importantes cargos republicanos en la provincia, eran masones; algunos de ellos se habían visto comprometidos en acontecimientos revolucionarios, como la huelga general de octubre, cuando se detienen a más de veinte «hermanos». Entre ellos a Miguel Álvarez de Salamanca, por ser «un fuerte defensor del desgraciado movimiento subversivo»³⁴. Los masones de mayor relevancia habían intervenido directamente en la campaña electoral de febrero y mayo de 1936, antesala —para la reacción— de la revolución social y política.

No obstante, las diferencias ideológicas entre derecha e izquierda, evidentes en 1936, se gestaron a lo largo del quinquenio republicano. El debate en torno a la confesionalidad del Estado, la separación Iglesia-Estado, la desacralización de la enseñanza, el status jurídico de las congregaciones religiosas, posicionarían los dos puntos de vista, irreconciliables, desde un principio. De un lado, los reformistas anticlericales fuertemente ideologizados; de otro, los clericales aferrados a su tradiciones, cada vez más sensibles y radicalizados frente a los ataques institucionales de la República.

En esa dialéctica, los masones granadinos y, por tanto hombres comprometidos con los postulados reformistas republicanos y socialistas, expresaran su apoyo a las iniciativas gubernamentales. Cuando se discute el desarrollo constitucional en materia religiosa (Enseñanza, Ley de Congregaciones, disolución de la Compañía de Jesús) se alzaron voces en pro y en contra, pero el tono subió hasta términos dramáticos: el diputado Carreño dice que «la Iglesia ha obstaculizado la labor de la libertad, los grandes sacerdotes adoptan una posición de hostilidad frente a los que propugnan un régimen más social y humano, y más justo»³⁵. Rafael García-Duarte Salcedo, hermano masón y también diputado socialista, por su parte, añade que la obstrucción a la Ley de Congregaciones es obra de «la clericalidad y burguesía, que son uña y carne». Cuando el decreto de disolución de la Compañía de Jesús³⁶, todos los sectores republicanos y de izquierdas se lanzaron a avalar la decisión y comenzaron a hacer cábalas para una «utilización ciudadana» de sus inmuebles. La coeducación y la desacralización de contenidos y signos externos (crucifijo) era poco menos que una imposición que se aceptaba de mala gana en los concurridos centros religiosos.

Todas estas «agresiones» fueron contestadas en su momento: sobre el laicismo se dirá que es «una secta llamada en filosofía racionalismo y

34. A.H.N. Expedientes Masónicos. Leg. 530 B.

35. *El Defensor de Granada* 23 de febrero de 1933.

36. En Granada afectó a la poderosísima Compañía, que retenía en sus manos una importante labor apostólica, educativa, y no escasos bienes muebles e inmuebles.

positivismo; en política anticlericalismo; en enseñanza, escuela laica; en sociología apostasia legal y social; y en teología ateísmo del Estado e irreligiosidad práctica»³⁷. La coeducación «aberración monstruosa, indigna pedagógicamente, sectarismo analfabeto y agresivo»³⁸. En suma la labor gubernamental es producto «del Judaísmo y de la Masonería», palabras pronunciadas por el redactor del diario cedista *Ideal*, Julio Moreno Dávila³⁹. Una arbitrariedad más, un sectarismo que será liquidado porque «nada valdrá contra España (sigue diciendo *Ideal*— eterna, que es decir la cristiana y la española. Cristo es su rey, su capitán Loyola, los soldados los jesuitas, y él es pueblo de Dios quien gobierna»⁴⁰.

Oportunidad que se presentó con la sublevación de julio de 1936. Al triunfo siguió una intensa labor de adoctrinamiento moral y político: antiliberal, antidemocrático («Ni liberalismo, ni socialismo», clamaba un editorial de *Ideal* en octubre de 1936). La identificación forzada de: «comunismo-sovietismo», republicanism y Masonería fue otro punto de referencia obligado:

La masonería es la causa de todas las penas. En los momentos en que los buenos españoles derraman sangre para defender y honrar a su Patria prosigue alentando el fuego de la revolución roja a las órdenes emanadas de Moscú. Oídnos, la masonería y el judaísmo son esclavos de Moscú y sus mejores armas en sus planes de revolución...

...La República nació principalmente por la acción de las Logias. Las leyes que aprobó el Parlamento fueron previamente examinadas en las reuniones masónicas. Masones fueron todos los cargos, Barcia, Giral, Casares Quiroga. A Azaña se le obligó a ingresar en una Logia, indispensable para continuar de presidente...

*Masonería a cara descubierta. Transigir con ella, mirarla con benevolencia es incurrir en un tremendo error, para la independencia de la patria y descuidar la defensa de nuestras creencias religiosas...*⁴¹

Aunque la verdadera intención sea la de presentarla como un «chivo expiatorio» que justifique el tradicionalismo nacionalcatólico enquistado bajo la parafernalia de «la Santa Cruzada». Teniendo un omnipresente y endemoniado enemigo —(Masonería)— sería más factible la «rectificación» reaccionaria de la labor republicana. Una ola de primitivismo religioso recorrió el país a partir de 1939. Simultáneamente la «revolución social» se ha alejado, pues el orden social se ha restablecido. Los propietarios agrícolas disfrutaban de sus haciendas, ahora con el apoyo del Estado, que vela por sus intereses y sin oposición de las organizaciones sindicales, todas ellas prohibidas y sus dirigentes encarcelados, huidos o fusilados.

37. *Revista del Magisterio Avemariano*, n.º 140, 1933.

38. *Ideal*, 5 de agosto de 1934.

39. *Ideal*, 13 de febrero y 1 de marzo de 1933.

40. *Ideal*, 31 de julio de 1932.

41. *Ideal*, 19 de enero de 1937.